

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5555 *PERNOD RICARD WINEMAKERS SPAIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Pernod Ricard Winemakers Spain, Sociedad Anónima (en adelante, la "Sociedad"), celebrada en el Auditorio del Edificio Central del Parque Tecnológico de Miramón, sito en paseo Mikeletegi, 53, 20009 - San Sebastián (Gipuzkoa), el día 19 de mayo de 2015, en segunda convocatoria, ha acordado reducir el capital social de la Sociedad en la suma de siete mil seiscientos treinta y un euros con dieciséis céntimos (7.631,16 euros) y dejarlo cifrado, en consecuencia, en la cifra de cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y nueve con catorce céntimos (485.739,14), con la finalidad de devolución de aportaciones, y mediante la amortización de trescientas ochenta y una mil quinientas cincuenta y ocho (381.558) acciones de la Sociedad. Como consecuencia de la citada reducción, se ha modificado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Los titulares de las acciones amortizadas percibirán cuatro euros con veintitrés céntimos (4,23 euros) por acción, que serán abonados, en metálico, a partir del día 15 de junio de 2015, a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria que actuará como entidad agente. El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria transferirá el importe correspondiente a las cuentas que le hayan sido comunicadas por los accionistas titulares de las acciones amortizadas contra la entrega, en ambos casos, de los títulos representativos de las acciones amortizadas y fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor del accionista. Si, por cualquier causa, no fuese posible, respecto a unas acciones determinadas, seguir dicho procedimiento general de pago, el valor de la amortización quedará a disposición de los accionistas de la Sociedad (durante el plazo legalmente exigible) en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, para su pago contra acreditación de la titularidad de las acciones amortizadas. La Sociedad asumirá el coste de la intervención del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Al amparo de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, se deja expresa constancia de que la reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, por lo que la Sociedad ha dotado una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, quedando en consecuencia excluido el derecho de oposición de los acreedores previsto en el referido precepto.

San Sebastián (Gipuzkoa), 19 de mayo de 2015.- Don Raúl Arias Casares, Secretario del Consejo de Administración de Pernod Ricard Winemakers Spain, Sociedad Anónima.

ID: A150024601-1